REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00113-00

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitud que no es procedente por cuanto la Litis terminó con sentencia proferida el 01 de noviembre de 2019, y en cuanto al proceso ejecutivo conexo con Radicado 2020-00576, se reitera que éste fue rechazado mediante proveído del 28 de octubre de 2020, al no haberse subsanado los requisitos de Ley exigidos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 163** fijados hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial